

BAQUEDANO, 09 OCT. 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO N° 2161

VISTOS:

1. El decreto de Registro Nro. 154 de fecha 14 de agosto del 2009, que aprueba el Contrato de Honorarios entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Luis Alberto Riveros Gómez Rut Nro. 10.855.280-8, de fecha 14 de agosto del 2009, por el monto mensual de \$ 1.000.000 (un millón de pesos, impuestos incluidos)
2. El Addendum al Contrato de Honorarios de fecha 23 de septiembre del 2009, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Luis Alberto Riveros Gómez.
3. Certificado del departamento de finanzas, correspondiente al porcentaje del 10 por ciento del total de las remuneraciones.
4. La Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Addendum del Contrato de Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Luis Alberto Riveros Gómez Rut Nro. 10.855.280-2, de fecha 21 de septiembre del 2009, el cual modifica el punto cuarto del contrato de Honorarios suscrito entre las partes con fecha 14 de agosto el 2009, estableciéndose los honorarios mensuales en un monto de \$ 1.777.778 (un millón setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos, impuestos incluidos), a partir del 21 de septiembre de 2009.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 001 "Honorarios a Suma Alzada".
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de Administración y Finanzas, Control, Tesorería Municipal, Control y Personal.
4. **ARCHIVESE** el presente documento para posterior control de la oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SVD/svd

DISTRIBUCIÓN:

- Administración y Finanzas
- Tesorería
- Rentas
- Control
- Personal
- Interesado

ADDENDUM CONTRATO DE HONORARIOS
ENTRE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
Y
LUIS ALBERTO RIVEROS GÓMEZ

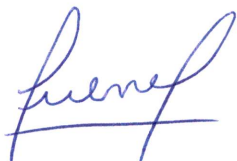
En Baquedano, Comuna de Sierra Gorda, a veintiuno del mes de septiembre del año 2009, entre la **Municipalidad de Sierra Gorda**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y tres mil doscientos guión siete, representada por su Alcalde, don José Agustín Guerrero Venegas, chileno, casado, cédula nacional de identidad y rol único ocho millones setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve guión dos, ambos con domicilio en la localidad de Baquedano, Comuna de Sierra Gorda, Avenida Salvador Allende número cuatrocientos cincuenta y dos, en adelante, indistintamente, **“La Municipalidad o El Municipio”**; y don Luis Alberto Riveros Gómez, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad y rol único tributario número diez millones ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta guión ocho, en adelante, **“El Profesional”**, quienes mediante el presente instrumento acuerdan lo siguiente:

- Modificar en su punto cuarto el contrato de Honorarios y establecer los emolumentos mensuales en un monto de \$ 1.777.778 (un millón setecientos setenta y siete mil setecientos sesenta y ocho pesos retención incluida).

En lo demás, permanecen inalterables todas las obligaciones y derechos establecidos en el contrato de Honorarios suscrito entre las partes.

Este addendum se suscribe en quintuplicado de idéntico tenor y contenido, quedando cuatro ejemplares en poder de la Municipalidad y uno en poder del señor Luis Riveros Gómez.


LUIS RIVEROS GÓMEZ
ABOGADO


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA